INFORME DE EVALUACION A LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-DC-CTT-006-2026 cuyo objeto es *"Contratar la adquisición de sensores, actuadores, módulos y demás dispositivos para sistemas eléctricos y electrónicos automotrices, requeridos por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA."*

De acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-DC-CTT-006-2026**, realizado el día 21 de mayo de 2026 - 5:00 p.m., a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II, se tiene que se recibieron cuatro (04) propuestas, conforme se evidencia a continuación:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA 21 GRAMOS	21 GRAMOS S.A.S	Oferta en evaluación	21/05/2026 4:57 PM	69.520.233 COP
PROPUESTA INDUSTRIAL 180 - MC-DC-CTT-006-2026	INDUSTRIAL 180	Oferta en evaluación	21/05/2026 4:47 PM	5.404.431,41 COP
Contratar la adquisición de sensores, actuadores, módulos y demás dispositivos para sistemas eléctricos y electrónicos automotrices	JE ASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	21/05/2026 4:32 PM	69.520.233 COP
MC-DC-CTT-006-2026	Grupo Caf tecnologia	Oferta en evaluación	21/05/2026 4:27 PM	69.520.233 COP

El día 21 de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 5:00 p.m., el Centro de Tecnologías del Transporte, procedió a realizar acto de Cierre de Radicación de Ofertas del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO MC-DC-CTT-006-2026, a través de la plataforma SECOP II. Una vez surtido el cierre, siendo las 5:05 p.m., se apertura la oferta del proceso de Mínima Cuantía Número MC-DC-CTT-006-2026 a través de la plataforma SECOP II.

Dejándose constancia de la recepción de cuatro (04) ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, conforme aparece en la plataforma. Una vez surtido el cierre del presente proceso de selección, se verificó el valor de las ofertas presentadas, de forma ascendente respecto del valor ofertado, como se relaciona a continuación:

No	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA (SUMATORIA Precios Unitarios Ofertados con IVA)	OBSERVACIONES
1	GRUPO CAF TECNOLOGIA	$ 4.772.857	Menor valor ofertado
2	JE ASOCIADOS S.A.S.	$ 6.202.042,00	
3	INDUSTRIAL 180	$ 5.404.431,41	
4	21 GRAMOS S.A.S	$ 6.542.860,04	

De conformidad con lo preceptuado en el numeral denominado **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES,** de la invitación pública el comité evaluador procedió a realizar la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del proponente FRUPO CAF TECNOLOGÍA como se evidencia a continuación:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	GRUPO CAF TECNOLOGÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	**NO CUMPLE**

En este sentido, el proponente **GRUPO CAF TECNOLOGÍA.** presentó la oferta de menor valor, por tanto el comité evaluador procedió a verificarla respecto a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente atendiendo lo consignado en los artículos 2.2.1.1.2.2.4 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de identificar si el valor ofertado correspondió a un ofrecimiento económico artificialmente bajo.

Respecto de la aclaración presentada frente al presunto precio artificialmente bajo, la Entidad observa que la justificación allegada contiene manifestaciones generales relacionadas con experiencia comercial, descuentos con proveedores y trayectoria contractual; sin embargo, no se acompañó de soportes técnicos, financieros o comerciales que permitan verificar objetivamente la viabilidad económica de la oferta.

En particular, el proponente no aportó análisis detallado de cotizaciones o acuerdos comerciales con proveedores, ni documentos financieros adicionales que permitan evidenciar la sostenibilidad económica de los precios ofertados durante la ejecución contractual. Si bien, se aporta discriminación de costos directos e indirectos, la Entidad efectuó revisión de la estructura de costos allegada por el proponente GRUPO CAF TECNOLOGÍA, evidenciando que, si bien se relacionan valores asociados a costo base del producto, gastos generales, utilidad e IVA, la información presentada no permite verificar de manera objetiva y suficiente la viabilidad económica de la oferta.

En efecto, el documento únicamente presenta porcentajes y valores globales aplicados sobre cada ítem, sin acompañarse de soportes técnicos, financieros o comerciales que permitan validar la realidad y sostenibilidad de los costos reportados.

En consecuencia, la información allegada no desvirtúa de manera suficiente la presunción de precio artificialmente bajo, toda vez que no permite establecer con certeza que el oferente cuenta con la capacidad financiera y operativa necesaria para asumir integralmente las obligaciones derivadas del contrato sin afectar su correcta ejecución.

Por otra parte, respecto de los ítems 41, 42, 43 y 44, la Entidad evidenció que en la oferta económica presentada por el proponente no se indicó la unidad de medida correspondiente para los elementos ofertados, así:

Ítem 41: Socket para relé automotriz de 4 pines.
Ítem 42: Base (socket) para bombillo automotriz tipo H4 de tres (3) terminales.
Ítem 43: Bujía de encendido para motor a gasolina compatible con referencias BKR5E o BP5.
Ítem 44: Bujía de encendido para motor a gasolina compatible con referencia BKR5EY.

La ausencia de unidad de medida en dichos ítems impide establecer con claridad la forma de suministro de los elementos ofertados, esto es, si corresponden a unidades individuales, juegos, pares, kits, empaques o cualquier otra presentación comercial, afectando así la posibilidad de realizar una verificación objetiva y comparativa de la oferta económica frente a las condiciones técnicas definidas en la invitación pública.

En consecuencia, dicha omisión genera indeterminación respecto del alcance económico y técnico de la oferta presentada, imposibilitando validar adecuadamente las cantidades y condiciones requeridas por la Entidad.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral denominado **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES,** de la invitación pública y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el comité evaluador procedió a realizar la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del proponente INDUSTRIAL 180 S.A.S. como se evidencia a continuación:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
2	INDUSTRIAL 180 S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Una vez verificado el expediente electrónico del proceso en la plataforma SECOP II, la Entidad evidenció que el oferente no allegó documentos de subsanación ni observaciones dentro del término establecido para tal fin.

En efecto, el Informe de Evaluación No. 2 fue publicado el día 27 de mayo de 2026, estableciéndose en la plataforma como fecha límite para la recepción de observaciones y documentos el día 28 de mayo de 2026 a las 8:00 a. m. Vencido dicho término, no se evidenció cargue de documentos tendientes a subsanar los requisitos previamente requeridos por la Entidad.

En consecuencia, al mantenerse las condiciones advertidas en el informe preliminar de evaluación y no haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos objeto de subsanación dentro del término

otorgado, la propuesta conserva la condición de NO CUMPLE, de conformidad con las reglas del proceso y los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las subsanaciones presentadas de manera extemporánea no pueden ser objeto de valoración dentro del proceso de evaluación, se procedió a verificar los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico y técnico conforme a la documentación aportada oportunamente por el proponente, así como al desagregado de las evaluaciones de cada uno de los componentes, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II y hacen parte integral del presente informe.

Así mismo, se procedió a efectuar la verificación respecto del proponente que ofertó el siguiente menor valor, cuyo resultado se presenta a continuación:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
3	JE ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

En atención a lo referido anteriormente, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso al Proponente

Nota: Es de advertir que cada evaluador es responsable por el aspecto asignado a avaluar dentro Proceso MC-DC-CTT-006-2026

Miembros del Comité Evaluador, según memorando de designación de comité evaluador suscrito por la ordenación del gasto.

.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	
Paula Alejandra Robayo	Contratista CTT
María Isabel Gómez	Contratista CTT
Nelson Cardona Imbus	Contratista CTT
Daniel Fernando Puentes Camacho	Contratista CTT
Edgar Eddy Ortiz Gil	Contratista CTT
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	
Dayanna Catherine Bejarano Malagón	Contratista CTT
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA	
Sonia Lised Pulido Rincon	Contratista CTT